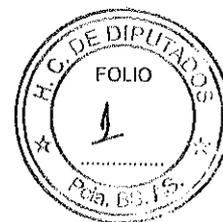




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: La presente ley tiene como objeto asistir a los damnificados del temporal, ocurrido el pasado 19 de marzo, pertenecientes a la localidad de 9 de Julio.

Artículo 2: Establézcase la exención de impuestos a los ingresos brutos e impuesto inmobiliario urbano y/o rural a los contribuyentes ubicados en la localidad de 9 de Julio, que hayan sido afectados por el temporal el 19 de marzo.

Artículo 3: La autoridad de aplicación de la presente ley deberá diseñar e implementar junto a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), un régimen de beneficios impositivo para los damnificados por el temporal, que acrediten daños y pérdidas. El municipio deberá remitir las parcelas y damnificados afectados a fin de identificarlos.

El régimen impositivo deberá incluir la postergación de los vencimientos de impuestos y tasas provinciales, el rediseño de la agenda de vencimientos y el establecimiento de regímenes especiales para el pago de obligaciones impositivas con una reducción de estas.

Artículo 4: Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, como así también las acciones que demanden la reglamentación de la presente ley.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Lic. María Inés
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Lic. María Inés
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


AGUSTÍN PORCHERI
Presidente
Bloque FRD
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Sr. Presidente:

El pasado martes 19 de marzo una fuerte tormenta, con lluvia, vientos que superaron los 100 kilómetros y granizo, se abatió sobre la ciudad de 9 de Julio, y sus alrededores. La misma provocó heridas leves a algunos vecinos, caídas de árboles, voladuras de techos y el corte del suministro eléctrico en algunos barrios.

En forma preliminar se estima que unas 35.000 hectáreas de campo fueron dañadas por la intensa lluvia, los vientos de 150 kilómetros y fuertes granizadas, que generaron pérdidas en los cultivos de hasta el 100% en algunos lotes.

La Sociedad Rural local, de acuerdo con un relevamiento por los campos del partido, constataron severos daños en las plantaciones y en las explotaciones ganaderas, como así también la destrucción de la infraestructura de los lotes, caminos y en el tendido eléctrico.

En el casco de la ciudad, la supercelda, dejó al menos 40 casas sin techo, unas 80 familias afectadas con daños materiales gravosos.

Por los motivos expuestos y entendiendo la difícil situación que atraviesan los vecinos de 9 de Julio es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la presente iniciativa.

Firma manuscrita
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Firma manuscrita
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

AGUSTÍN FORCHIERI
Presidente
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.